AÑO 1979.—NUMERO 90 VIERNES, 27 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1935

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Se sacan a subasta pública para el día 12 de septiembre de 1979, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Segovia, en cuyo tablón de anuncios puede verse el pliego de condiciones generales, las fincas que se relacionan, sitas en Otero de Herreros, procedentes de la herencia vacante de doña María Francisca Montenegro Candamo:

La mitad proindivisa de las siguientes fincas:

RUSTICAS

Número 481.—Una tierra al sitio de la Zarza Grande, titulada del Mayoral, de cabida dos obradas, de segunda calidad, equivalentes a 68 áreas y 80 centiáreas; linda, a Saliente, tierra de Francisco del Barrio; Mediodía, otra de María Otero; Poniente, otra de herederos de María Aparicio, y Norte, otra de Felipe Arribas. Tasada en .000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 479, libro 7, folio 177, finca 1.099, inscripción 7.ª

Número 482.—Otra tierra al sitio de la casa de Gaspar, de dos obradas, de segunda calidad, equivalentes a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, a Saliente, tierra de Casilda Piñuela; Mediodía, otra de Dionisio Otero; Poniente, otra de María San Román, y Norte, de Antonio de la Calle. Tasada en 5.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 479, libro 7, folio 180, finca 1.100, inscripción 7.ª

Número 483.—Otra tierra al sitio de la Pared Blanca, de tres cuartas, de tercera, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda, Saliente, tierra del Marqués del Arco; Mediodía, de Nicolás Gómez; Poniente, del Concejo, y Norte, de Pedro Dueñas. Tasada en 40 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 479, libro 7, folio 195, finca 1.105, inscripción 7.ª

Número 484.—Otra tierra a la Cañada de Labajos, de media obrada, de tercera, equivalente a 19 áreas y 70 centiáreas; linda, Este, tierra de Manuel Entero; Sur, partición de Gregorio Aparicio; Oeste, Cañada de Labajos, y Norte, de Alejandro de Blas. Tasada en 300 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 138, finca 1.199, inscripción 6.ª

Número 485.—Otra tierra al sitio de los Quiñones, de 58 áreas y 95 centiáreas, de tercera; linda, al Este, de Salustiano del Barrio; Poniente, de Mariano Reques, y Norte, de Andrés Piñuela. Tasada en 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.171, libro 38, folio 136, finca 1.169, inscripción 6.ª

Número 486.—Otra tierra al mismo sitio de los Quiñones, de 59 áreas y 10 centiáreas, de tercera; linda, Este, Mariano Piñuela; Sur, herederos de Isidro Piñuela; Oeste, Mariano Reques, y Norte, la tierra anterior a esta hacienda. Tasada en 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 782, libro 15, folio 145, finca 1.902, inscripción 5.ª

Número 487.—Tierra al sitio del Baroeo Alto, de dos obradas, de tercera, equivalentes a 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Este, tierra de esta hacienda; Sur, Petra Aparicio; Oeste, Curato de Fuentemilanos, y Norte, Anselmo de Pedro. Tasada en 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 782, libro 15, folio 142, finca 429, inscripción 8.ª

Número 488.—Un cercado al sitio de la calle de la Parada, de tres obradas, de segunda, equivalentes a 1 hectárea, 18 áreas y 22 centiáreas; linda, al Este, calle de la Parada; Sur, Ana Calatraveño; Oeste, cercado de Gabriel del Barrio, y Norte, calle de la Parada y Prado de los Moros. Tasada en 1.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.934, libro 34, folio 21, finca 443, inscripción 8.ª

Número 490.—Tierra al sitio de Los Barriales, llamada de Las Carreras, de 59 áreas y 10 centiáreas; linda, Este, herederos de Andrés Piñuela; Sur, prado boyal; Oeste, herederos de Francisco del Barrio, y Norte, de esta hacienda. Tasada en 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 691, libro 13, folio 8, finca 1.606, inscripción 7.ª

Número 491.—Un barrial, llamado de La Muela, de 39 áreas y 40 centiáreas; linda, Este, vereda del Albor-

nillos; Sur, tierra del Marqués del Arco; Oeste, herederos de Andrés Robledano, y Norte, de esta hacienda. Tasada en 600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.558, libro 45, folio 161, finca 1.607, inscripción 7.ª

Número 492.—Tierra al sitio del Campo a la Cotera del Campillo, de 59 áreas y 10 centiáreas; linda, al Este, herederos de Benito de la Calle; Sur, de esta hacienda; Oeste y Norte, Cotera del Campillo. Tasada en 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.558, libro 45, folio 163, finca 1.612, inscripción 7.ª

Número 493.—Tierra al sitio de Albarca, de 54 áreas y 17 centiáreas; linda, al Este y Norte, Dorotea Apellániz; Sur y Oeste, con el prado Requero que baja de Albarca y tierra de herederos de Rafael de Blas. Tasada en 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.545, libro 28, folio 114, finca 3.247, inscripción 5.ª

Número 494.—Tierra a los sitios de la Cordillera, de dos obradas, o sea, 78 áreas y 80 centiáreas; linda, Este y Norte, herederos de Alejandro Miguel; Sur y Oeste, de esta hacienda. Tasada en 1.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 691, libro 1, folio 24, finca 1.614, incripción 7.ª

Número 495.—Tierra al sitio del Campo de la Cañada de la Fuente de Labajos, de 49 áreas y 25 centiáreas; linda, al Este y Sur, con dicha cañada; Oeste, herederos de Ramón Piñuela, y Norte, otra de esta hacienda. Tasada en 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.558, libro 45, folio 165, finca 1.618, inscripción 7.ª

Número 496.—Tierra al Quemado y sitio del Madero de los Machos, de 52 áreas y 52 centiáreas; linda, al Este, con Cordel de Ganados; Norte, tierra de Manuel Robledano; Oeste, Valentín Andrés, y Sur, Vicente Gómez. Tasada en 800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.723, libro 32, folio 250, finca 3.589, inscripción 5.ª

Número 497.—Tierra al sitio de la calle de los Molinos y el Plantío, de 45 áreas y 81 centiáreas; linda, al Norte, calle de los Molinos; Sur, Manuel Entero y Luisa de Lecea; Este, Juana Sanz, y Oeste, de Vicente Gómez. Tasada en 700 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.558, libro 45, folio 159, finca 4.462, inscripción 1.ª

URBANA

Número 499.—Casa, de planta baja, con corral y cuadra, en la calle de las Pasaderas, señalada con el número 5, que mide una superficie de 233 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados; linda, al Este o frente, donde tiene su entrada, con dicha calle de las Pasaderas; Norte o derecha, Manuel Calatraveño, Poniente o izquierda, Marcelino Blasco, y Sur o espalda, otra de Antonio Miguel. Importa la mitad proindivisa la cantidad de 20.838 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 1.830, libro 33, folio 3, finca 1.916, inscripción 8.ª

La subasta tendrá lugar en los locales de esta Delegación de Hacienda, calle Colón, número 4, a las doce horas de la mañana del indicado día 12 de septiembre de 1979.

Segovia, 11 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1935

Se sacan a subasta pública para el día 19 de septiembre de 1979, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Segovia, en cuyo tablón de anuncios puede verse el pliego de condiciones generales, las fincas rústicas que se relacionan, procedentes de la herencia vacante de doña María Francisca Montenegro Candamo:

EL 56,67 %, PROINDIVISO, DE:

Número 1.—Parcela número 40 del polígono número 1 sita en Membibre de la Hoz, de 22 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.204, folio 119, libro 15, finca 2.483, inscripción primera.

Número 2.—Parcela número 31 del polígono número 1 sita en Membibre de la Hoz, de 10 hectáreas, 84 áreas y 80 centiáreas, de las que 8 áreas están enclavadas en el término de Vegafría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.204, libro 15, folio 110, finca 2.474, inscripción primera, y al tomo 1.298, libro 9 de Vegafría, folio 207, finca 990, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del indicado día.

Segovia, 11 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

194

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Informaciones públicas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Guillermo Gómez Eusamio y don Fernando Martorell Oliver, con domicilio, el primero, en Segovia, calle Ezequiel González, 23.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madrona (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 1... kVA., relación 15.000/220-127 voltios, a la altura del kilómetro 0,8 de la carretera Madrona-La Losa.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 59 metros; conductores de alumnio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 209.202 pesetas; centro transformación, 266.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1984

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reforma y ampliación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Yagüe López y otros S. R. C., Cerámica El Bustar, con domicilio en Carbonero el Mayor.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor, Camino Viejo de Armuña.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las instalaciones de Cerámica El Bustar.

Características principales: Tipo interior, con cuatro celdas, equipo de medida en alta tensión, dos unidades transformadoras de 160 y 250 kVA., relación 15.000/220-127 voltios y demás aparellaje complementario.

Con motivo de la construcción de la caseta para albergar los elementos del centro de transformación se desviará la línea de alta tensión en el vano anterior al referido centro.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 789.429 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1951

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Pascual Hermanos, S. L., con domicilio en Segovia; Avda. Vía Roma, 52.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Segovia, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA. en las proximidades del kilómetro 90 de la carretera Madrid - Segovia por San Rafael.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave de almacenamiento y distribución de productos alimenticios.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 328 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 468.162 pesetas; centro transformación, 1.689.631 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2002

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de exhorto tramitado en esta Magistratura de Trabajo, remitido por la de Vizcaya, en los autos tramitados en aquélla, a instancia de Santiago Hidalgo Ruiz de Loizaga, contra la empresa Cannon Craft España, S. A., sobre O. conceptos, se ha ordenado citar a la empresa demandada Cannon Craft España, S. A., hoy en ignorado paradero, que antes tuvo su domicilio en Sanchonuño (Segovia), para que comprezca, ante la Magistratura número 4 de las de Vizcaya, a los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 28 de agosto de 1979, a las diez horas de su mañana; advirtiéndole que es única convocatoria, y que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, a efectos de citación a la empresa Cannon Craft España, S. A., hoy en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en Sanchonuño (Segovia), expido el presente, en Segovia, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2003

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María-Jesús Contreras Sastre, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor y de su hermano don José Manuel Contreras Sastre, por mitad e iguales partes en proindiviso, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente:

"Casa en esta ciudad de Segovia, en la calle de la Puerta de Santiago, número treinta, moderno; que se compone de planta baja y principal y una huerta a ella contigua. Mide una superficie la casa de 720 pies y la huerta 11.310 pies, que en junto hacen 12.030 pies, equivalentes a 936 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda el todo: por Oriente o derecha, entrando, con calle de Santiago; por Mediodía o frente, donde tiene la casa su entrada y puerta principal, con la carretera que baja a la Fuencisla; Poniente o izquierda, con el arco titulado de Santiago, y por el Norte o espalda, con la muralla. El terreno que forma la huerta es de primera calidad y tiene merced de agua de la sobrante que baja por aquel punto. Inscrita en dicho Registro al folio 87, tomo 1.453, libro 52, finca número 2.913, inscripción 7.ª

En cuyo expediente y por medio del presente se cita a los posibles herederos, de domicilio ignorado, de doña Catalina Trapero Serrano, titular registral fallecida, y de don Juan Herrero Blanco, titular catastral, también fa-

llecido, y personas de quienes procedan los bienes, y asimismo se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

1981

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hece saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Manuel y Alfonso Fernández, S. A.", domicilada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Isidro Esteban Agueda, vecino de Alconadilla, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Isidro Esteban Agueda, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, la entidad "Manuel y Alfonso Fernández, S. A.", de la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Isidro Esteban Agueda, expido el presente, en Segovia, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1980

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja Rural Provincial de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don José Luis Barbero Martínez, mayor de edad y vecino de Nava de la Asunción, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Luis Barbero Martínez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Caja Rural Provincial de Segovia, de la suma de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don José Luis Barbero Martínez, expido el presente, en Segovia, a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

194

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Solicitado por don Miguel Olmos Aguado la devolución de la fianza constituida en su día para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte número 184, de estos propios, año 1978; por el presente se hace saber al público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 9 de julio de 1979.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

200

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para regir durante todo el ejercicio de 1979, en la forma prevista en el Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, y Orden de 31 de igual mes, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que en derecho estimen pertinentes.

Castro de Fuentidueña, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde, Ildefonso Llorente González.

Igual anuncio y por el mismo plaza hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TORREADRADA 2006
LA LOSA 2007
CALABAZAS 2010
ALDEA REAL 203

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,